



**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 013**

- FECHA: 20 de diciembre de 2024
- HORA: De las 8:30 a.m. a las 10:03 a.m.
- LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría
- ASUNTO: Reunión extraordinaria
- ASISTENTES: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca.
Doctora María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes.
María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas.
Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes.
Doctora Martha Ines Jaramillo Leiva, Representante de los Ex rectores.
Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Representante de los Egresados.
Doctorando Germán Colonia Alcalde, Rector.
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General.
- VACANTES: Representante del Presidente de la República
- AUSENTES: Andrés Mejía Cadavid, Representante del Sector Productivo

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, estudio y discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 018 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP-.”**
4. Presentación, estudio y discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 019 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL “REGLAMENTO ESTUDIANTIL” DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP-.”**
5. Presentación, estudio y discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 020 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO NO. 014 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.”**



Consejo Directivo – Acta 013 del 20 de diciembre de 2024

6. Presentación, estudio y discusión del proyecto de acuerdo No. 021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.**”
7. Informe de prórroga INTEP – EMCADE, para la terminación de la etapa 2 de la fase 1 de la construcción de la biblioteca – Magister José Julián Gil Salcedo.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se inició la sesión ordinaria del Consejo Directivo con el llamado a lista y la verificación de la asistencia, así: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle; Doctora María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional; Doctora Martha Ines Jaramillo Leiva, Representante de los Ex rectores, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; Magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas; Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes; Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Representante de los Egresados, asistiendo a la reunión siete (7) consejeros, constatando que había quórum, para deliberar y tomar decisiones.

Anexo No. 1.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El secretario dio lectura al orden del día, el cual fue sometido a consideración por el Presidente, discutido y **aprobado** por unanimidad.

3. Presentación, estudio y discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 018 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP.-**”

El señor Secretario informa, que se cumplió con la instrucción dada, por el Consejo Directivo de la respectiva publicación en la página web del INTEP y se desfijo dicha publicación el día 18 de diciembre de 2024, obteniendo así la certificación del área de sistemas, que hace parte integral de la presente acta.

El señor presidente solicita información, sobre si en las interacciones hay alguna observación, el secretario respondió, que no se presentó sugerencias o recomendaciones al mismo.

El señor Presidente al ver que no hay observaciones, para este segundo debate, pide continuar con el proceso.

Una vez justificado el acuerdo, se procedió a dar lectura al mismo, completamente en la sesión de Consejo Directivo.



Consejo Directivo – Acta 013 del 20 de diciembre de 2024

El magíster German Colonia Alcalde, presentó el Proyecto de Acuerdo No. 018 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP-.”**, dando las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto de acuerdo.

Una vez presentado el proyecto de acuerdo, en segundo debate por el señor Rector y revisado por los consejeros, el Proyecto de Acuerdo 018 del 13 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP-.”**, emitieron voto siendo aprobado por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora María Fernanda Polanía, Doctora Martha Ines Jaramillo Leiva, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Magíster Maria Rita Gutiérrez Murillo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 018 de 2024, fue aprobado con siete (7) votos por el **SI**, convirtiéndose en el Acuerdo 018 del 20 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP-.”**

4. Presentación, estudio y discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 019 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL “REGLAMENTO ESTUDIANTIL” DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP-.”**

El señor Secretario informa, que se cumplió con la instrucción dada, por el Consejo Directivo de la respectiva publicación en la página web del INTEP y se desfijo dicha publicación el día 18 de diciembre de 2024, obteniendo así, la certificación del área de sistemas, que hace parte integral de la presente acta.

Producto de esta publicación, se recibió una propuesta del reglamento estudiantil del INTEP, que dice:

“Sugiero analizar la opción de incluir el tiempo máximo para titularse después de terminar la totalidad del Plan de Estudios.”

No citando artículo alguno, para realizar esta modificación.

El señor Rector toma la palabra, para dar una explicación al respecto, en el entendido donde se ha tenido experiencia al respecto de programas, que han dejado de existir y se han quedado personas por fuera sin graduarse, El MEN ha protegido el derecho de los estudiantes, para que se gradúen con miras a titularse y que la fecha máxima, para titularse hace parte de la autonomía de cada Institución, teniendo en cuenta la obsolescencia del programa.

En este caso hay que analizar cada caso en particular, porque puede pasar que existan estudiantes, que no tengan créditos pendientes o en su defecto falten materias u otros requisitos.

Por tal motivo, es pertinente la observación teniendo en cuenta la obsolescencia del conocimiento y el cumplimiento de los requisitos como tal.



Consejo Directivo – Acta 013 del 20 de diciembre de 2024

La Dra. [Maria Fernanda Polania Correa](#) manifiesta, que por experiencia se ha realizado excepciones, cuando las personas se puedan graduar, cuando el programa ya no cuente con registro calificado. Para lo cual el señor Rector, propone que la facultad sea del Consejo Académico.

El señor Presidente solicita la redacción del artículo, para ser incluido dentro del cuerpo estatutario del Reglamento Estudiantil; el cual quedará así:

“ARTÍCULO 106: SOLICITUD DE GRADO DE UN PROGRAMA DEL QUE YA NO SE CUENTE CON REGISTRO CALIFICADO DEL MEN: Cuando un estudiante haya cursado y aprobado la totalidad de los créditos académicos de un programa del cual ya no esté vigente el Registro Calificado y solicite titularse, dicha solicitud será estudiada y analizada por el Consejo Académico.”

La consejera Maria Rita pregunta, que si esa solicitud ocurriera en el INTEP, cual seria el tratamiento actual, dado que hay una solicitud en tránsito, para realizar pasantía de un programa que ya no tiene registro calificado. En este caso el señor Rector responde, que si el programa ya no existe o no cuenta con registro calificado hay una imposibilidad de realizar la pasantía por ejemplo, en este caso no podría graduarse, dado que no tiene la totalidad de los créditos.

El señor Oscar Giraldo preguntó qué es lo que se denomina egresado no graduado? a lo que el señor Rector respondió que efectivamente.

El señor preguntó que si este artículo requiere de reglamentación, por tal motivo al interior del Consejo Académico se reglamentará este artículo.

La consejera Maria Rita preguntó, si en el caso de que el estudiante, que no cuente con la totalidad de los créditos académicos podría acceder a ellos, la respuesta que le da el señor Rector es que debe cursar y aprobar la totalidad de los créditos académicos.

El señor presidente preguntó, si existía alguna observación o comentario al respecto; para lo cual el señor secretario manifestó, que no existía observación alguna.

Una vez justificado el acuerdo, se procedió a dar lectura al mismo completamente en la sesión de Consejo Directivo,

El magíster German Colonia Alcalde, presentó el Proyecto de Acuerdo No. 019 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL “REGLAMENTO ESTUDIANTIL” DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP-.”**, dando las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto de acuerdo.

Una vez presentado el proyecto de acuerdo en segundo debate, por el señor Rector y revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 019 del 13 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL “REGLAMENTO ESTUDIANTIL” DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP-.”**, emitieron voto siendo aprobado por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora María Fernanda Polanía, Doctora Martha Ines Jaramillo Leiva, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Tecnólogo

Comprometidos con la Excelencia



Consejo Directivo – Acta 013 del 20 de diciembre de 2024

Offer Alexis Martínez Tamayo, Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Magíster Maria Rita Gutiérrez Murillo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 019 de 2024, fue aprobado con siete (7) votos por el **SÍ**, convirtiéndose en el Acuerdo 019 del 20 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL “REGLAMENTO ESTUDIANTIL” DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP-.”**

El señor Rector manifestó, que con estos acuerdos, queda aprobada la reforma estatutaria, para el cambio de carácter del INTEP.

5. Presentación, estudio y discusión en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 020 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO NO. 014 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.”**

El señor Secretario informó, que el proyecto de acuerdo, fue enviado a todos y cada uno de los Consejeros, para su análisis y estudio, desde el primer debate.

El señor presidente preguntó, si existía alguna observación o comentario al respecto; para lo cual el señor secretario manifestó, que no existía observación alguna.

Una vez justificado el acuerdo, se procedió a dar lectura al mismo completamente en la sesión de Consejo Directivo,

El Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, presentó el Proyecto de Acuerdo No. 020 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO NO. 014 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.”**, dando las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto de acuerdo.

Una vez presentado el proyecto de acuerdo en segundo debate, por el señor Rector y revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 020 del 13 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO NO. 014 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.”**, emitieron voto siendo aprobado por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora María Fernanda Polanía, Doctora Martha Ines Jaramillo Leiva, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Magíster Maria Rita Gutiérrez Murillo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 020 de 2024 fue aprobado con siete (7) votos por el **SÍ**, convirtiéndose en el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO NO. 014 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.”**

6. Presentación, estudio y discusión del proyecto de acuerdo No. 021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.”**

Comprometidos con la Excelencia



El profesional Juan Carlos Mona Pulgarín, presenta el proyecto de acuerdo, indicando que este fue enviado a los consejeros, con suficiente antelación sin haber recibido observaciones.

El Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, presentó el proyecto de acuerdo, correspondiente a la adopción del presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2025, exponiendo los siguientes puntos:

- Ordenanza No. 675 del 15 de noviembre de 2024 “Por medio de la cual se ordena el presupuesto de rentas recursos de capital y presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- En la Ordenanza se presenta un presupuesto por valor de \$39.673.591.369, tanto en los ingresos como en la ejecución de gastos.
- El presupuesto que se presentó al Consejo Directivo es de \$40.573.591.369 que incluye la suma de \$900.000.000 como aportes de la gobernación.
- El presupuesto de gastos de la vigencia 2025 será de \$40.573.591.360 distribuidos entre funcionamiento, inversión y servicio a la deuda.

El profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, expuso las consideraciones para el proyecto de acuerdo, para el presupuesto para el año 2025 y dio lectura al proyecto de Acuerdo No. 021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

El doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre de 2024, siendo aprobado por los consejeros Mauricio Saldarriaga Vinasco, Maria Fernanda Polania, Especialista María Rita Gutiérrez Murillo, Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Señor Offer Alexis Martínez Tamayo, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Magister Martha Ines Jaramillo Leiva; quedando aprobado por siete (7) consejeros asistentes a la reunión, convirtiéndose en el ACUERDO No 021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025”**.

Tanto el señor Presidente, como la Dra Martha Ines Jaramillo, resaltan la gestión de la administración y su gran crecimiento en este proceso.

7. Informe de prórroga INTEP – EMCADE, para la terminación de la etapa 2 de la fase 1 de la construcción de la biblioteca – Magister José Julián Gil Salcedo.

El señor Rector inició el informe así:

- Frente al no giro de los recursos de los Planes de Fomento a la Calidad ante la seguridad de su no llegada el plan B es una vez autorizado el acuerdo de adopción del presupuesto, con los recursos del balance utilizarlos, para la subetapa 2 de la biblioteca y así no parar la obra.



Consejo Directivo – Acta 013 del 20 de diciembre de 2024

- El señor Rector informó, que se realizó un otrosí al contrato de la biblioteca exponiendo el desarrollo de la obra en los siguientes aspectos:
 - Informe de ejecución financiera.
 - Control de ejecución física por capítulos.
 - Informe de programación y ejecución.
 - Informe de actividades adicionales.

Con base en esta el consorcio solicitó ampliación de plazo - obra de construcción biblioteca INTEP, justificando problemas de proveeduría y el paro camionero, adicionalmente unas solicitudes de interventoría de actividades no previstas y otra actividad, es la importación de roca muerta, para la secuencia del proyecto.

Así las cosas ellos solicitan ampliación hasta el 14 de febrero de 2025 y en consecuencia el INTEP, realizó el otrosí hasta el 28 de febrero de 2025, por temas de informes y demás, tal como consta en el otrosí modificatorio No. 002 a contrato interadministrativo No. 001 de 2023.

El Magister Oscar Eduardo Giraldo Alcalde preguntó, si esto no tiene implicaciones de tipo legal? a lo que el magister Jose Julian Gil Salcedo respondió, que ninguna, dado que los recursos están en cuentas de EMCADE con administración del INTEP.

Como lo mencionó el señor rector, para concluir la subetapa 2 de la etapa 1 se plantea como plan B, utilizar los recursos del balance, que queden del año 2024.

Se presenta registro fotográfico del avance de la obra.

Por otro lado, el señor Rector presentó la comunicación del MEN al INTEP de la proyección, para el financiamiento de la política de gratuidad en la matrícula en el primer semestre de 2025 y para el INTEP fueron asignados \$6.029.746.579.

Otro punto para informar, es que el MEN publicó una convocatoria, para programas de tránsito inmediato a la educación superior PTIES, de población vulnerable del país, que sean priorizados por el MEN. En este programa se ofertan recursos no solo para matrícula, sino también para transporte y bienestar, los municipios priorizados para el Valle del Cauca son Riofrío, La Unión, La Cumbre y Obando. La idea del INTEP es presentarse a esta convocatoria la cual debe ser antes del 23 de diciembre de 2024 aunque el INTEP ya ha estado trabajando en ella.

Con este informe da por terminada su intervención el señor Rector.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente de Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General

Anexo: Uno (Lista de asistencia)

Comprometidos con la Excelencia